



STEST

20223461600001

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022

Señora
Catalina Rodriguez
Dirección: @catalinarodri18
Twitter
Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra No. IDU - 353 de 2020, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.” - Respuesta a reclamo elevado vía Twitter con radicado IDU 20221851603052 de fecha nueve (09) de septiembre de 2022, Bogotá te Escucha No. 3259892022.**

Respetada Señora Catalina,

En atención al reclamo elevado vía Twitter con radicado de la referencia, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato de Obra IDU-353-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta al reclamo que usted interpone, en los siguientes términos:

“(…) @idubogota siendo las 8:00 am calle 100 ave 19 no hay un solo trabajador en la obra. (…)” (Sic)

Al respecto, este Instituto indica lo siguiente que su requerimiento fue trasladado al Contratista, Consorcio IDU 2020 quien ejerce la Interventoría del proyecto de la referencia, mediante Contrato IDU-607-2020, la interventoría dio respuesta a través del comunicado CIDU2020-2-607-1849-22 con radicado IDU 20225261677502 de fecha veintidós (22) de septiembre del 2022, donde manifiesta lo siguiente:

“(…) Adjunto se remite la respuesta generada por contratista mediante comunicación D-4468 al derecho de petición interpuesto por CATALINA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STEST

20223461600001

Información Pública

Al responder cite este número

RODRIGUEZ RADICADO IDU 20221851603052. *revisada por interventoría sin objeción al concepto.*

(...)

En respuesta al requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221851603052 de fecha 9-09 2022, donde la ciudadana Catalina Rodríguez menciona: “@idubogota siendo las 8:00 am calle 100 ave 19 no hay un solo trabajador en la obra”, el cual fue remitido por el Consorcio IDU 2020 a través de la comunicación mencionada en el asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

El personal de obra del Consorcio Eucarístico Carrera 68 inicia jornada laboral a las 6:45 am con la respectiva charla SST en el campamento de obra y respectivamente se hace coordinación de actividades, cargue de materiales que se van a emplear en la jornada, herramientas y equipos para cada uno de los frentes, el día referenciado en el requerimiento ciudadano no fue la excepción, pues particularmente el día 9 de septiembre de 2022 desarrollaron las siguientes actividades:

- *Instalación de tubería Sanitario y pluvial*
- *Instalación de adoquín en espacio público Cra 19A*
- *Construcción de cajas domiciliarias sanitarias*
- *Construcción de cajas de energía*
- *Instalación de red de energía y telemáticos*
- *Instalación de materiales granulares para estructura de pavimento*
- *Instalación de rellenos de tubería*
- *Excavación de estructura de pavimento*
- *Conformación de granulares para espacio público*

A continuación se presenta imagen del día señalado por la ciudadana donde se evidencia parte del personal que labora en el frente de obra de la calle 100 entre carreras 22 y 19:



STEST

20223461600001

Información Pública

Al responder cite este número



Por lo anterior, el Consorcio reitera que se encuentra comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuenta con los recursos de personal, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de obras. (...)" (Sic) Se anexa el comunicado enunciado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el IDU informa que se está realizando un control diario sobre el personal que está laborando en los diferentes frentes de obra del contrato IDU-353-2020 y de igual manera la Interventoría en los casos que es necesario hace los correspondientes requerimientos al contratista para que cuente con el personal necesario de acuerdo al contrato de obra, con el fin de que se dé cumplimiento a las actividades de acuerdo a la programación de obra.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.



STEST

20223461600001

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente, en caso de requerir más información al contrato que comprenden al sector de su solicitud, puede hacerlo a través de los siguientes canales:

Contrato IDU 353 de 2020 – Grupo 9:

Dirección: Calle 101B # 45A - 13. BARRIO PASADENA

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Teléfono/celular: (1) 8088769 - 3222344233

Correo electrónico: puntoidu353@mhc.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-09-2022 06:05 PM

Anexos: Lo Enunciado

AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Tulia Andrea Santos Cubillos - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: Maria Camila Castañeda Caro- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Edisson Alfredo Barriga Quintero-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte